Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

131-22

N° 00005015

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 22 de diciembre de 2022

VISTO

La ordenanza Municipal Nº 2156/22 mediante la cual se crea la Secretaría de Obras Públicas...

Y CONSIDERANDO

Que una de las funciones de la Secretaría de Obras Públicases coordinar las acciones de las Direcciones y demás áreas que dependan de su Secretaría.

Que el Art. 12º de la Ordenanza citada, faculta al Departamento Ejecutivo para autorizar el funcionamiento de Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones y demás órganos y dependencias que estime necesarias para el debido cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones de cada área.

Que para el mejor desempeño de laSecretaría de Obras Públicas, es preciso contar con la colaboración de personal competente y con experiencia dentro del Área.

Que la elección y determinación del personal que ejerza funciones de Dirección y Coordinación está fundado en la experiencia, idoneidad y formación de los mismos.

Que la experiencia dela Sra.Miriam del Valle MORENO DNI 29.373.944, en su desempeño como Responsable del Pañol Municipal y de la Sra. María Natividad Florinda NÚÑEZ DNI 27.550.018 en su desempeño en el área de Aseo Urbano, ambas en la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Villa General Belgrano, respaldan la decisión de incorporarlas como Directora del Área de Servicios Públicos y Coordinadora de Aseo Urbano respectivamente.

En razón de ello es que...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) DESÍGNESE Directora de Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a la Sra. Miriam del Valle MORENO DNI 29.373.944, a partir del día 01 de diciembre de 2022.

Art. 2°) DESÍGNESE Coordinadora de Aseo Urbano de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a la Sra. María Natividad Florinda NÚÑEZ DNI 27.550.018, a partir del día 01 de diciembre de 2022.

Art. 3°) IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida que corresponda del presupuesto General de Erogaciones vigente.

Art. 4°) ELÉVESE copia del presente Decreto al Área de Recursos Humanos, al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

Art. 5°) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. Nº131/2022
Folio N° 00005015
O.A.S./M.B./3copias

ING. MATIAS BUPO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano